



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1587-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Junta Electoral del Voto en el Extranjero, mediante oficio No. P-JE-VEEX No. 63-2023 de fecha 10 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de modificar el Acuerdo No. 1568-2023, de fecha 9 de agosto 2023, relacionado con la organización de la Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país; 5) Pagos de derechos de salida tanto de Guatemala como de otros países;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento citado en el considerando que precede, podrá autorizarse el pago de viático y otros gastos conexos, a las personas que sin tener calidad de servidores públicos formen parte de las comisiones oficiales, según la categoría que les asigne en el nombramiento emitido por la autoridad correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, y, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos



Tribunal Supremo Electoral

Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas),
Acuerdo No. 300-2022 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Modificar los numerales 2, 5, 11 y 13 del cuadro inserto en el artículo 1° del Acuerdo No. 1568-2023, los cuales quedan así:*

	CIUDAD	CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS	NOMBRE	CARGO
2	Los Ángeles, California	Church of Scientology of Los Angeles	27	Licda. María Teresa Palma Velásquez Virginia Carolina Sánchez García	Técnico VI -IFCCPE- Oficinista V -IFCCPE-
5	Arlington, Virginia	Virginia Moose Asociación	28	Licda. Andrea Susana Morales Lemus Licda. Victoria Celeste Aldana Morales	Jefe II -IFCCPE- Jefe II -IFCCPE-
11	Miami, Florida	Restaurante El Jacalito #2	2	Valery Marielos Recinos Chavarría	Oficinista III -Unidad Información Pública
13	Charlotte, Carolina del Norte	Tu Caja Express	2	Lic. Edwin Armando De León Meza	Asesor Jurídico

ARTÍCULO 2°: *Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de las personas que se detalla en el Artículo que precede;*

ARTÍCULO 3°: *Modificar el cuadro inserto en el artículo 3° del Acuerdo No. 1568-2023, el cual queda de la siguiente manera:*

	NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
1.	Lic. Carlos Marcelo de León Castro Lic. Edwin Armando De León Meza	Asesor Jurídico Asesor Jurídico	Segunda
2.	Wendy María León Rivera	Encargada de Asesoramiento Técnico y Coordinadora de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero	Tercera

ARTÍCULO 4°: *Modificar los numerales 2, 5, 11 y 13 del cuadro inserto en el Artículo 4° del Acuerdo No. 1568-2023, en los que se asigna a los equipos integrados en el artículo 1° de este Acuerdo, la cantidad de **quinientos dólares de los Estados Unidos (\$500.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos:*

	CIUDAD	CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS	NOMBRE	CARGO
2	Los Ángeles, California	Church of Scientology of Los Angeles	27	Licda. María Teresa Palma Velásquez	Técnico VI -IFCCPE-
5	Arlington, Virginia	Virginia Moose Asociación	28	Licda. Andrea Susana Morales Lemus	Jefe II -IFCCPE-



Tribunal Supremo Electoral

11	Miami, Florida	Restaurante El Jacalito #2	2	Valery Marielos Recinos Chavarría	Oficinista III -Unidad Información Pública
13	Charlotte, Carolina del Norte	Tu Caja Express	2	Lic. Edwin Armando De León Meza	Asesor Jurídico

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que erogue la cantidad que corresponda conforme cuadros insertos en el artículo anterior, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 6°: Modificar los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 15 y 17 del cuadro inserto en el Artículo 6° del Acuerdo No. 1568-2023, y se instruye a la Directora de Finanzas para que asigne la cantidad en dólares de los Estados Unidos de América que para quien se indica, para cubrir el monto diario de alimentación y gastos de representación de las Juntas Receptoras de Votos y Alguacil, así como el monto diario por alimentación para los Voluntarios Cívicos Electorales, asignados a las mesas de votación, como se detalla a continuación, conforme detalle anexo que forma parte de este Acuerdo;

	CIUDAD	NOMBRE	NÚMERO DE MESA	CARGO	CANTIDAD
3	Queens, New York	Lic. Carlos Marcelo de León Castro	24	Asesor Jurídico	\$12,075.00
4	Queens, New York	Lic. José Ricardo Cartagena Pineda	7	Técnico VI -IFCCPE-	\$3,450.00
5	Arlington, Virginia	Licda. Andrea Susana Morales Lemus	28	Jefe II -IFCCPE-	\$14,625.00
6	Houston, Texas	Dinora Carolina Gómez Herrera	22	Oficinista II -IFCCPE-	\$11,550.00
7	Atlanta, Georgia	Claudia María Herrera Paíz	7	Oficinista V -IFCCPE-	\$3,825.00
11	Miami, Florida	Valery Marielos Recinos Chavarría	3	Oficinista III -Unidad Información Pública	\$1,275.00
12	Dallas, Texas	Daniela María Reyes Osorio	3	Oficinista III -Fondo Rotativo-	\$1,875.00
13	Charlotte, Carolina del Norte	Lic. Edwin Armando De León Meza	2	Asesor Jurídico	\$1,800.00
15	San Francisco, California	Licda. Lisbeth Escobar Hernández	2	Asistente -IFCCPE-	\$1,500.00
17	Raleigh, Carolina del Norte	Jairo López de León	1	Técnico V -Centro de Costo-	\$975.00

ARTÍCULO 7°: Autorizar la adquisición de los boletos aéreos a favor del personal referido;

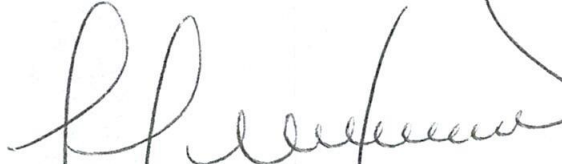
ARTÍCULO 8°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



DISREGREGACIÓN DE GASTOS A PAGAR EN DIVISA EXTRANJERA, POR CENTRO DE VOTACIÓN, SEGUNDA ELECCIÓN
ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2023

SURESTE												
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA		
MIAMI, FLORIDA	2	6	1	\$700.00	\$350.00	3	\$225.00	\$1,275.00	Valery Marielos Recinos Chavarria	Of. UIP		
RALEIGH, CN	1	3	1	\$400.00	\$200.00	5	\$375.00	\$975.00	Jairo López de León	Centro de Costo Dir. Finanzas		
CHARLOTTE, CS	2	6	2	\$800.00	\$400.00	8	\$600.00	\$1,800.00	Edwin Armando de León Meza	Asesor Jurídico		
ORLANDO, FLORIDA	5	15	1	\$1,600.00	\$800.00	3	\$225.00	\$2,625.00	Mario Fernando Castillo Cabrera	Asesor de Magistratura		
ATLANTA, GEORGIA	7	21	2	\$2,300.00	\$1,150.00	5	\$375.00	\$3,825.00	Claudia María Herrera Paliz	IFCCPE		
TOTALES	17	51	7	\$5,800.00	\$2,900.00	24	\$1,800.00	\$10,500.00				
CENTRO												
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA		
HOUSTON, TEXAS	22	66	6	\$7,200.00	\$3,600.00	10	\$750.00	\$11,550.00	Dinora Carolina Gómez Herrera	IFCCPE		
DALLAS, TEXAS	3	9	1	\$1,000.00	\$500.00	5	\$375.00	\$1,875.00	Daniela María Reyes Osorio	Fondo Rotativo		
CHICAGO, ILLINOIS	5	15	1	\$1,600.00	\$800.00	11	\$825.00	\$3,225.00	Ana Patricia Cruz Flores	DICEP		
TOTALES	30	90	8	\$9,800.00	\$4,900.00	26	\$1,950.00	\$16,650.00				
OESTE												
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA		
LOS ANGELES, CA	15	45	2	\$4,700.00	\$2,350.00	5	\$375.00	\$7,425.00	Dalia Lucrecia Marquez González	IFCCPE		
LOS ANGELES, CA	27	81	8	\$8,900.00	\$4,450.00	10	\$750.00	\$14,100.00	María Teresa Palma Velásquez	IFCCPE		
SAN FRANCISCO, CA	2	6	1	\$700.00	\$350.00	6	\$450.00	\$1,500.00	Lisbeth Escobar Hernandez	IFCCPE		
SAN DIEGO, CA	1	3	1	\$400.00	\$200.00	2	\$150.00	\$750.00	Silvia Castellanos Escobar	Dirección de Planificación		
HENDERSON, NEVADA	2	6	1	\$700.00	\$350.00	3	\$225.00	\$1,275.00	María Lucrecia Morales Molina	Asesor Jurídico		
TOTALES	47	141	13	\$15,400.00	\$7,700.00	26	\$1,950.00	\$25,050.00				
NORESTE												
CIUDAD	# MESA	JRV TITULARES	ALGUACILES	GASTO DE REP. USD 100	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 50	VOLUNTARIOS	MONTO POR DÍA ALIMENTACIÓN USD 75	MONTO POR APOYO INF.	NOMBRE	DEPENDENCIA		
TRENTON, NJ	5	15	1	\$1,600.00	\$800.00	11	\$825.00	\$3,225.00	Karen Janeth Cordero González	Magistratura		
QUEENS, NEW YORK	24	72	7	\$7,900.00	\$3,950.00	3	\$225.00	\$12,075.00	Carlos Marcelo de León Castro	Asesor Jurídico		
QUEENS, NEW YORK	7	21	1	\$2,200.00	\$1,100.00	2	\$150.00	\$3,450.00	José Ricardo Cartagena Pineda	IFCCPE		
ARLINGTON VIRGINIA	28	84	7	\$9,100.00	\$4,550.00	13	\$975.00	\$14,625.00	Andrea Morales Lemus	IFCCPE		
TOTALES	64	192	16	\$20,800.00	\$10,400.00	29	\$2,175.00	\$33,375.00				
								TOTAL			\$85,575.00	

